HUELLAS DE SEFARAD

DE ÇAGUE A YAGUE

Investigación documental y paleográfica sobre Çag/Çague, su transmisión editorial y la aparición de Yague en torno a 1492

Investigación original: Mariana Yague
Huellas de Sefarad · 2026

Registro Safe Creative: 2607166410063
Código de verificación: 2607166410063-9827NC
ORCID: 0009-0002-6861-8598

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598

Aviso de autoría y derechos

© 2026 Mariana Yague. Todos los derechos reservados. Esta investigación forma parte del proyecto «Investigaciones Históricas de Mariana Yague – Tras las huellas de Çague», registrado en Safe Creative con el identificador 2607166410063 y código de verificación 2607166410063-9827NC. Identificador ORCID de la investigadora: 0009-0002-6861-8598.

Queda prohibida la reproducción, distribución, reventa, transformación o comunicación pública total o parcial de este dossier, incluidos sus cuadros, transcripciones, reconstrucciones, comparaciones paleográficas y conclusiones, sin autorización expresa de la autora, salvo los usos permitidos legalmente y la cita académica correctamente atribuida.

Resumen ejecutivo

Este dossier reúne una línea de investigación desarrollada a partir del cotejo entre documentación medieval, facsímiles, ediciones históricas y transcripciones modernas. El punto de partida es la forma antroponímica judía Çag/Çague, documentada como forma vinculada a Yiṣḥaq/Isaac en la onomástica sefardí. La investigación detecta casos en los que grafías leídas en los originales como Çag/Çague han sido transmitidas editorialmente como Yague/Yagüe, y sigue la secuencia hasta un Yague inequívoco documentado en el eje Beleña–Cogolludo en 1499.

La tesis central propuesta es que existe una continuidad onomástica y paleográfica que merece ser entendida como una posible transición Çag/Çague → Yague. El dossier distingue cuidadosamente entre hechos documentales, lecturas paleográficas, decisiones editoriales y la interpretación histórica resultante. No identifica a Juan de Yague de 1499 con Çague Abuacar ni afirma una filiación personal entre ambos: la continuidad propuesta es onomástica, cronológica y contextual.

1. Pregunta de investigación

¿Puede explicarse una parte de los testimonios históricos de Yague a partir de la forma judía medieval Çag/Çague, y hasta qué punto las transcripciones modernas han ocultado esa continuidad al leer como Yagüe grafías que en el pergamino corresponden a Çag o Çague?

La pregunta surgió al comprobar que determinadas ocurrencias atribuidas a Yague/Yagüe antes de 1492 no se comportaban como un corpus independiente al regresar a los originales: en varios casos, la inicial y la estructura gráfica resultaban compatibles con Çag/Çague.

2. Çag y Çague en la onomástica judía medieval

La equivalencia Çag/Zag/Cag/Ça con Yiṣḥaq/Isaac está documentada en la tradición onomástica judía hispánica. En este estudio no se utiliza la mera semejanza gráfica como prueba de identidad religiosa: cada individuo se contextualiza mediante su documento y, cuando existe, mediante

evidencia explícita de pertenencia judía, firma hebrea o asociación inequívoca con una comunidad judía.

Un testimonio especialmente valioso es Çag Fierro en Guadalajara (1299), citado en bibliografía académica junto a una firma hebrea asociada a Yiṣḥaq/Isaac y a don Yhudá Fierro. Este caso aporta un anclaje independiente para la lectura de Çag dentro de un contexto judío guadalajareño.

3. El problema paleográfico y editorial

La investigación ha revelado un fenómeno que afecta directamente a la búsqueda histórica del nombre: la transmisión editorial de Çag/Çague como Yague/Yagüe. El problema no se limita a una sola base de datos. Aparece tanto en una edición histórica de Fidel Fita como en casos revisados de CODEA.

3.1. Fidel Fita y el caso Sánchez

En la documentación segoviana de 1327, la edición de Fidel Fita imprime «yague sanches». El facsímil revisado en esta investigación fue comparado con las formas gráficas del documento y se registró como caso de Çag/Çague Sánchez transmitido editorialmente como Yague. La importancia del testimonio reside en que muestra que la asociación gráfica entre ambas formas no es una peculiaridad de una herramienta digital contemporánea.

3.2. CODEA: Çag/Çague bajo la lectura Yagüe

En los testimonios de Fierro examinados, CODEA ofrece la forma Yagüe Fierro, mientras que el cotejo directo de los facsímiles realizado para este proyecto identifica la grafía como Çague Fierro. Los dos testimonios principales se sitúan en 1289 y 1335, separados por 46 años. La repetición obliga a tratar el fenómeno como un problema de lectura paleográfica y transmisión editorial, no como una anomalía aislada.

La relevancia metodológica es decisiva: una búsqueda electrónica de «Yagüe» puede recuperar documentos cuyo original necesita ser revisado antes de utilizarlos como evidencia de un Yague medieval independiente. Por ello, este dossier privilegia siempre el orden: facsímil → lectura paleográfica → transcripción/edición → interpretación.

4. Cronología documental central

Fecha	Lugar	Forma documental	Transmisión / contexto	Valor para la investigación
1289	Trujillo	Çague Fierro	CODEA: Yagüe Fierro	Primer caso Fierro cotejado directamente con facsímil.
1299	Guadalajara	Çag Fierro	Firma hebrea vinculada a Yiṣḥaq/Isaac	Anclaje judío y geográfico independiente.

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598

1327	Segovia	Çag/Çague Sánchez (lectura del proyecto)	Fidel Fita: «yague sanches»	Precedente editorial histórico de la lectura Yague.
1335	Trujillo	Çague Fierro	CODEA: Yagüe Fierro	Segundo testimonio Fierro, 46 años después del de 1289.
1477	Cebreros	Pedro de Çague	Documento revisado en el proyecto	Forma Çague inmediatamente antes de 1492.
1492	Castilla y Aragón	Expulsión de los judíos	—	Frontera histórica; no se usa por sí sola como prueba lingüística.
1493	Corona de Castilla / regreso desde Portugal	Çague Abuacar	Licencia regia de retorno tras conversión	Çague continúa documentado inmediatamente después de 1492.
1499	Beleña–Cogolludo	Juan de Yague	Yague inequívoco en el documento revisado	Aparición de Yague en el ámbito alcarreño seis años después de 1493.

5. Çague Fierro: 1289, 1299 y 1335

Los testimonios Fierro forman uno de los núcleos más fuertes del dossier porque combinan repetición cronológica, contexto judío y divergencia editorial. En 1289 y 1335, los casos revisados en CODEA aparecen como Yagüe Fierro, mientras que el proyecto lee Çague Fierro en los facsímiles. Entre ambos se sitúa el testimonio de Guadalajara de 1299: Çag Fierro, con firma hebrea asociada a Yiṣḥaq/Isaac.

La combinación de los tres registros evita depender de una única letra dudosa. La forma Çag/Çague se observa en una secuencia documental y, en Guadalajara, queda reforzada por un contexto judío explícito.

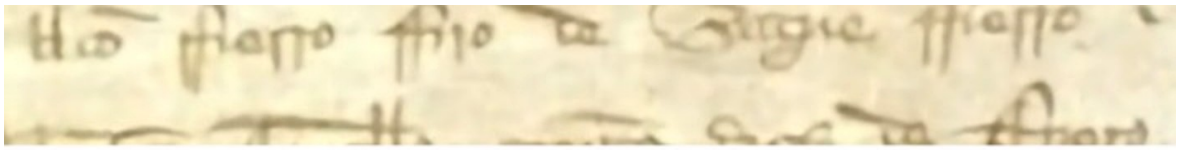


Figura 1. Detalle paleográfico del testimonio de Çague Fierro. Recorte incorporado para el cotejo directo de la grafía documental.

6. Çag/Çague Sánchez y la edición de Fidel Fita

Fidel Fita publicó en su estudio sobre la judería de Segovia la forma «yague sanches» en un documento fechado el 26 de mayo de 1327. La revisión paleográfica desarrollada en este proyecto incorporó este testimonio al corpus comparativo de Çag/Çague. Su valor es historiográfico:

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598

muestra cómo una lectura Yague pudo consolidarse en una edición erudita y ser reutilizada posteriormente sin regresar necesariamente al pergamino.

7. Pedro de Çague, Cebreros, 1477

El documento de Cebreros de 1477 conserva la forma Pedro de Çague. El testimonio es crucial por su proximidad a 1492: solo quince años separan el documento de la expulsión. La construcción «de Çague» se analiza aquí como forma onomástica; la investigación no ha encontrado un topónimo Yague que explique automáticamente la expresión como apellido toponímico.

Este registro funciona como puente entre los testimonios medievales de Çag/Çague y la documentación de finales del siglo XV.

8. Çague Abuacar y el retorno de 1493

El 9 de enero de 1493 se documenta una licencia de los Reyes para venir a España a judíos que se tornaren cristianos en Portugal, con referencia especial al físico Çague Abuacar. La pieza se conserva en el Registro General del Sello, AGS, RGS,LEG,149301,52.

Para esta investigación el documento demuestra dos hechos: la forma Çague seguía viva inmediatamente después de 1492 y aparece asociada explícitamente a un judío que retorna tras convertirse. No demuestra, por sí solo, que Çague Abuacar sea antepasado de Juan de Yague ni que ambos sean la misma persona.

8.1. La licencia de 1493 como mecanismo de retorno colectivo

La importancia del documento de Çague Abuacar no reside en proponer un parentesco entre Abuacar y los Yague posteriores. La licencia de 1493 contempla un mecanismo más amplio: el retorno a los reinos de judíos y judías que aceptaran la conversión al cristianismo. Por ello, Çague Abuacar debe entenderse también como una pieza documental que demuestra la existencia de un cauce legal de regreso para grupos de expulsados convertidos, no únicamente como un caso individual.

Esta precisión modifica el marco interpretativo de la investigación. La hipótesis no propone una cadena genealógica «Çague Abuacar → Juan de Yague». Propone examinar si la transición onomástica Çag/Çague → Yague pudo producirse dentro del contexto histórico de expulsión, conversión y retorno de personas que, al reintegrarse en Castilla como cristianos, quedaron registradas bajo formas nominales adaptadas a la documentación cristiana.

8.2. Retorno y recuperación de bienes después de 1492

El retorno de conversos después de la expulsión estuvo acompañado por reclamaciones patrimoniales. La Corona articuló procedimientos para que determinados retornados recuperaran bienes vendidos, dejados o administrados durante la salida, bajo las condiciones jurídicas correspondientes. Este fenómeno constituye un contexto histórico relevante para

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598

interpretar documentación de finales del siglo XV en la que aparecen conversos retornados solicitando restitución o rendición de cuentas sobre sus propiedades.

Dentro de este marco adquiere especial interés el documento de Juan de Yague de 1499. Juan actúa en nombre de su esposa en un litigio relacionado con bienes que habían estado sometidos a curaduría y cuya administración debía rendirse. La coincidencia con el patrón patrimonial de los retornados -regreso como cristianos y posterior reclamación o recuperación de bienes- no demuestra por sí sola que Juan de Yague y su esposa hubieran sido expulsados y retornados. Sin embargo, proporciona un contexto histórico concreto y verificable dentro del cual debe estudiarse el caso.

Por ahora, esta investigación deja deliberadamente abierta la identificación individual de Juan de Yague como retornado. Determinar si los bienes de su esposa estuvieron vinculados directamente a la expulsión de 1492 requerirá un estudio patrimonial específico. El presente dossier conserva el dato como una convergencia contextual, no como una filiación o condición religiosa demostrada.

9. Juan de Yague: Beleña–Cogolludo, 1499

En enero de 1499 aparece Juan de Yague en documentación del eje Beleña–Cogolludo. El proyecto revisó el facsímil y comparó la inicial de Yague con otras Y inequívocas trazadas por el mismo escribano, incluida la grafía de Ysabel. En este caso la Y se considera inequívoca dentro del análisis paleográfico realizado.

La aparición es cronológicamente significativa: seis años después del retorno documentado de Çague Abuacar y solo siete años después de la expulsión, encontramos un Yague inequívoco en el ámbito alcarreño. La proximidad cronológica y geográfica no prueba una filiación personal, pero sí constituye un elemento central para estudiar la posible continuidad onomástica.

9.1. El componente patrimonial del caso de 1499

El valor del registro de 1499 no se limita a la forma gráfica Yague. Juan comparece en nombre de su esposa dentro de un procedimiento relativo a la administración de bienes. Este detalle coincide temporalmente con un fenómeno bien documentado tras 1492: judíos que regresaban convertidos al cristianismo y promovían actuaciones para recuperar o regularizar bienes que habían quedado vendidos, abandonados, confiscados o bajo administración durante su ausencia.

La investigación propone, por tanto, considerar conjuntamente tres elementos: la aparición de un Yague inequívoco en 1499; el mecanismo legal de retorno de judíos convertidos documentado desde 1492-1493, incluido el caso de Çague Abuacar; y el carácter patrimonial del litigio de Juan de Yague. La convergencia fortalece la hipótesis histórica del proyecto, aunque no sustituye la prueba individual de que Juan o su esposa fueran retornados.

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598

10. La frontera de 1492

1492 no se presenta como una explicación automática de un cambio gráfico. Se utiliza como frontera histórica porque altera radicalmente las condiciones sociales de la población judía: expulsión, conversiones, retornos autorizados y adaptación de identidades en documentación cristiana. La secuencia documental estudiada sitúa Çague antes y justo después de esa frontera y Yague inequívoco en 1499.

11. Qué demuestra el corpus y qué sigue siendo hipótesis

Hechos documentales

- Çag/Çague está documentado en contextos judíos medievales y se vincula onomásticamente con Yiṣḥaq/Isaac.
- Çag Fierro está documentado en Guadalajara en 1299 con contexto hebreo explícito.
- Fidel Fita publicó «yague sanches» en su edición de documentación segoviana de 1327.
- En los casos Fierro revisados, CODEA presenta Yagüe mientras el proyecto propone la lectura paleográfica Çague en los facsímiles.
- Pedro de Çague aparece en Cebreros en 1477.
- Çague Abuacar aparece en documentación regia de retorno de 1493.
- Juan de Yague aparece inequívocamente en el eje Beleña–Cogolludo en 1499.

Interpretación propuesta

La convergencia de estas piezas permite proponer una continuidad Çag/Çague → Yague que es paleográficamente plausible, cronológicamente coherente y compatible con el contexto histórico de finales del siglo XV. La existencia de lecturas editoriales Yague/Yagüe sobre grafías revisadas como Çag/Çague muestra, además, que las dos formas han podido confundirse o asimilarse en la transmisión moderna.

Límite de la conclusión

El corpus no permite afirmar todavía una filiación genealógica directa entre los individuos citados. Tampoco permite identificar a Çague Abuacar con Juan de Yague. La propuesta se refiere a continuidad onomástica y a un proceso de transmisión/transformación que debe evaluarse mediante el conjunto documental.

12. Método de comprobación paleográfica

Para evitar conclusiones basadas en una letra aislada, el método aplicado consiste en comparar cada antropónimo con grafías inequívocas del mismo escribano y del mismo documento. Se observan forma de la inicial, ataque del trazo, cuerpo, descendentes, ligaduras, abreviaturas y relación con las letras siguientes. En el documento de 1499, por ejemplo, la Y de Yague se contrastó con otras Y del escribano. En los testimonios atribuidos a Çague se compararon las iniciales con Ç y Y presentes en los propios manuscritos cuando fue posible.

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598

13. Implicaciones para bases de datos y búsquedas históricas

El hallazgo obliga a extremar la cautela al usar índices digitales como prueba onomástica. Una consulta por «Yagüe» puede devolver una lectura editorial, no necesariamente la forma material del pergamino. Para estudios de continuidad familiar, historia de los conversos o etimología de apellidos, la ficha de base de datos debe ser tratada como puerta de acceso al documento y no como sustituto del facsímil.

14. Conclusión

La investigación reunida en este dossier modifica sustancialmente el problema inicial. La cuestión ya no es solo si Çague y Yague se parecen. Existe un corpus en el que Çag/Çague está documentado en ambientes judíos; existen testimonios transmitidos editorialmente como Yague/Yagüe que, al volver al original, han sido leídos por este proyecto como Çag/Çague; existe Çague inmediatamente antes y después de 1492; y existe un Yague inequívoco en Beleña–Cogolludo en 1499.

En conjunto, estos datos proporcionan fundamento documental para formular la hipótesis de una transición onomástica Çag/Çague → Yague. Su fortaleza reside precisamente en la convergencia de paleografía, cronología, onomástica judía y geografía histórica, y no en una única coincidencia nominal.

Un elemento adicional refuerza el marco histórico de la propuesta: la licencia de Çague Abuacar muestra que el retorno no se limitaba necesariamente a una sola persona, sino que formaba parte de un mecanismo por el que judíos expulsados podían volver tras convertirse. La aparición en 1499 de Juan de Yague reclamando, en nombre de su esposa, actuaciones relacionadas con sus bienes es compatible con el patrón de retorno y recuperación patrimonial documentado para otros conversos. Se trata de una convergencia significativa que el dossier incorpora como hipótesis contextual, manteniendo separada la investigación futura destinada a demostrar o descartar que este caso concreto proceda de un retorno posterior a 1492.

15. Fuentes y bibliografía esencial

- Archivo General de Simancas, Registro General del Sello: AGS, RGS,LEG,149301,52 (9 enero 1493), licencia de retorno con referencia a Çague Abuacar.
- Fita Colomé, Fidel. «La judería de Segovia. Documentos inéditos». Edición con la lectura «yague sanches» en documentación de 1327.
- CODEA / Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1800. Fichas y facsímiles de los testimonios Fierro revisados en esta investigación.
- Sefarad. Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes (CSIC): referencia a Çag Fierro y su firma hebrea en documentación de Guadalajara de 1299.
- Registro General del Sello, enero de 1499: documentación de Juan de Yague en Beleña/Cogolludo.

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598

- Corpus documental y archivo de imágenes de la investigación «Huellas de Çague a Yague», Mariana Yague, 2026.
- Estudios sobre conversos retornados después de 1492 y reclamaciones de bienes: utilizados como marco histórico comparativo para el análisis patrimonial del caso de Juan de Yague.

Ficha de la investigación

Autora / investigadora	Mariana Yague
Proyecto	Huellas de Sefarad
Título	De Çague a Yague
Año	2026
Safe Creative	2607166410063
Código de verificación	2607166410063-9827NC
ORCID	0009-0002-6861-8598
Estado	Dossier monográfico de investigación documental y paleográfica

HUELLAS DE SEFARAD
Investigación, memoria documental y reconstrucción histórica

© 2026 Mariana Yague · Safe Creative 2607166410063 · ORCID 0009-0002-6861-8598